



**MAT.: AUTORIZA PAGO DE BONO INCENTIVO
AL DESEMPEÑO LEY N° 20.248 ART. 8° N° 4°.**

ALGARROBO, 09 OCT 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2279



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 000219 de fecha 18.01.2012: Aprueba Reglamento del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo, Reglamento de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, en especial Artículo N° 9°.
5. Ord. N° 113 de fecha 30.09.2019. Porcentajes incentivo de Asistencia para pago.
6. Ley N° 20.248 Art. 8 N°4
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 26.09.2019.

CONSIDERANDO:

I. La Acción del PME "Programa de Mejoramiento Escolar" de la SEP "Subvención Escolar Preferencial" al cual se describe el incentivo por asistencia, del profesional se señala y consigna lo siguiente:

Dimensión: Gestión de Recursos

Acción: Incentivo a la asistencia para docentes

Descripción: Se entregará un incentivo a los docentes que logren mantener una asistencia superior o igual al 92% y más.

II. Por haber dado cumplimiento a las metas y resultados estipulados en el Plan de Mejoramiento Educativo.

Los porcentajes de asistencia logrados se detallan en la siguiente tabla (datos registrados en el SIGE).



CURSOS	JULIO	AGOSTO
3° y 4°	92 %	93%
Monto bimensual total \$ 100.000.-		

DECRETO:

I. Autorizase pago de incentivo por asistencia a la Profesional de la Educación Srta. Andrea Tobar Santander RUT N° _____ docente del curso fusionado 3° y 4° año básico, de la Escuela Básica Rural San José, de la Comuna de Algarrobo.

II. Pago que se hará efectivo en las remuneraciones del mes de octubre de 2019.

III. El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta presupuestaria N° 215-21-02-003-003-002 personal a Contrata Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

2279
09 OCT 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F2282
FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2019
FECHA SALIDA: 09 OCT 2019
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURIDICO